

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Teresa Sobrino Carrión, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

En los autos de juicio número 323 de 2010 se ha dictado la sentencia de fecha 31 de julio de 2012, cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 31 de julio de 2012.—Su señoría ilustrísima don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 323 de 2010, seguidos en este Juzgado a instancias de “Roemi, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales don Eduardo Martínez Pérez, y asistida del letrado don Álvaro Carrión Ferrero, contra “Donobra, Sociedad Limitada” (en rebeldía), sobre reclamación de la cantidad de 26.419,41 euros de principal, más costas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de “Roemi, Sociedad Anónima”, condeno a “Donobra, Sociedad Limitada”, a que pague a la anterior demandante la cantidad de 26.419,41 euros, más sus intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada “Donobra, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 31 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/7.164/12)